



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 16 de marzo de 1994

Número 32

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	PAGINA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PAGINA
Corrección de errores del Decreto 31/1994, de 8 de febrero. (BOJA núm. 17, de 12.2.94).	2.036	Orden de 11 de marzo de 1994, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta y cinco mil millones de pesetas.	2.036

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.	2.037	Rico, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.	2.037
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		Decreto 59/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Gallego Marizano, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.	2.037
Decreto 58/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Garay Zabala			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Corrección de errata a la Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los		puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita. (BOJA núm. 29, de 11.3.94).	2.038

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas del Ayuntamiento de Moguer. 2.038

Resolución de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), con terreno propiedad de doña Carmen Cejudo Sánchez. 2.039

Resolución de 16 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por otra finca urbana propiedad de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareño y María Santísima del Socorro. 2.039

Resolución de 17 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Mujeres La Orquídea de Estella del Marqués, la subvención que se cita. 2.040

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solar, propiedad del Ayuntamiento de Bailén en C/ Chozas núm. 1. 2.040

Resolución, de 22 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Macael (Almería), al vecino colindante Mármoles Arispe, SA. 2.040

Resolución de 23 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas propiedad del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba). 2.041

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 770/94). 2.041

Orden de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxi de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 771/94). 2.042

Orden de 9 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (PD. 772/94). 2.042

Orden de 9 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente-Tójar (Córdoba). (PD. 773/94). 2.042

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de marzo de 1994, por la que se designa municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Almería. 2.043

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda, la cancelación de la acreditación concedida a la Empresa Auxiliar de Control, SA, en la instalación sita en Puerto Santa María (Cádiz). 2.043

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga. 2.044

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorio Controlex, SA, en sus instalaciones. 2.044

Resolución de 1 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de viviendas usadas y promoción privada de protección oficial que se citan. 2.045

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 2.045

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de enero de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a don Miguel Ortiz Berrocal, para el desarrollo del programa La Escultura en el Aula: Berrocal. 2.045

Orden de 11 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. dos de Ronda (Málaga) la denominación de Profesor Gonzalo Huesa. 2.046

Orden de 11 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga) la denominación de Miraya del Mar. 2.046

Orden de 1 de marzo de 1994, por la que se adscribe con carácter definitivo a parte del Profesorado del Instituto de Bachillerato Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) afectado por desdoble, al Instituto de Enseñanza Secundaria de la misma localidad. 2.046

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 236/94). 2.047

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de marzo de 1994, por la que se anuncia el concurso público que se cita, declarado de urgencia. (PD. 810/94). 2.047

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica en el ámbito de la misma. (PD. 769/94). 2.048

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se convoca concurso público. (PD. 774/94). 2.048

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras que se detallan de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Proyectos aprobados por la Corporación. (PP. 322/94). 2.049

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio. (PP. 139/94). 2.049

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

Anuncio. (PP. 571/94). 2.049

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

Anuncio de exposición al público del Pliego de Condiciones Económica-Administrativas para la contratación, mediante subasta, de las obras de Finalización de Biblioteca Pública Municipal. (PP. 572/94). 2.050

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 636/94). 2.050

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para adjudicación de las obras que se citan. (PP. 658/94). 2.051

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcela municipal en Polígono Aeropuerto. (PP. 699/94). 2.051

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2222/93). 2.052

Anuncio. (PP. 600/94). 2.052

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación inicial del modificado del estudio de detalles de la subzona E-3 de la unidad de actuación UA-1.1 del Peri-TR-1, promovido por Promiber, SA. (PP. 116/94). 2.052

Edicto relativo a la aprobación inicial del reformado del estudio de detalle de la UA-SB-7, Avda. Kansas City-2. (PP. 768/94). 2.052

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

Anuncio. (PP. 380/94). 2.053

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 444/94). 2.053

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 500/94). 2.053

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Edicto. (PP. 520/94). 2.053

Edicto. (PP. 744/94). 2.054

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
(GRANADA)**

Anuncio. (PP. 594/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 619/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 620/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Anuncio. (PP. 635/94). 2.054

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edicto. (PP. 665/94). 2.054

**AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
(HUELVA)**

Anuncio. (PP. 737/94). 2.055

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio de bases. 2.055

Anuncio de bases. 2.057

I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 548/94). 2.059

SDAD. COOP. AND. BITACORA

Anuncio. (PP. 669/94). 2.059

NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 761/94). 2.059

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 31/1994, de 8 de febrero. (BOJA núm. 17, de 12.2.94).

Advertidos errores en el texto del Decreto 31/1994, de 8 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 17, de 12 de febrero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 4.1, cuarta línea, donde dice: «... de pago a justificar ...», debe decir «... de pago a justificar ...».

En el artículo 7.1, cuarta línea, donde dice: «... de la hacienda Pública...», debe decir: «... de la Hacienda Pública...».

En el artículo 8, última línea, donde dice: «a que se refiere el», debe decir: «a que se refiere el art. 7».

Sevilla, 4 de marzo de 1994

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1994, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta y cinco mil millones de pesetas.

El Decreto 38/1994, de 22 de febrero (BOJA núm. 22, de 24 de febrero), ha dispuesto la Emisión de Deuda Pública por un importe de treinta y cinco mil millones de pesetas (35.000.000.000 ptas.), con la finalidad de financiar las inversiones autorizadas por la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, y en uso de la autorización que la Disposición Final

Primera del mismo confiere al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de éste, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el citado Decreto 38/1994.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1. Fecha de emisión y desembolso: 7 de abril de 1994.

2. Período de suscripción: El período de suscripción se iniciará a las 9:00 horas del día 16 de marzo de 1994, y finalizará el día 6 de abril de 1994 a las 15:00 horas.

3. Interés nominal:

Tramo Primero: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 9,20 % anual.

Tramo Segundo: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 7,90 % anual.

4. Fecha de amortización:

Tramo Primero: La amortización se realizará a la par el día 16 de noviembre del año 2003.

Tramo Segundo: La amortización se realizará a la par el día 16 de noviembre del año 1996.

5. Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión: Las peticiones de suscripción de las obligaciones deberán ser dirigidas a las siguientes Entidades:

- Ahorro Corporación Financiera-CECA.
- Banco Santander, S.A.
- BNP España, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.E.
- Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
- Banco Central Hispano, S.A.
- Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- Bank of America, S.A.E.

- Bankinter, S.A.
- J.P. Morgan, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
- Swiss Bank Corporation.
- Banco Natwest.
- Banco Santander de Negocios, S.A.
- Banco Urquijo, S.A.
- Banque Paribas.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Midland Bank.
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Nikko España, Sociedad de Valores y Bolsa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de febrero de 1994, por la que se nombran Vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

El artículo 5.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a los miembros del Consejo Rector del Instituto, designados por las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose designado por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, en sustitución de D. Sebastián Ochoa Pérez y D. Francisco Gutiérrez Gómez, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 25 de febrero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 58/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Garay Zabala Rico, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el cese de D. Juan Garay Zabala como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 59/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Gallego Manzano, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. José María Gallego Manzano como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente:

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestos vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita. (BOJA núm. 29, de 11.3.94):

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.726, columna derecha, línea 44, donde dice: «... las Delegaciones...», debe decir: «... las Disposiciones...».

Sevilla, 10 de marzo de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas del Aventamiento de Moguer.

Con fecha 2 de febrero del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de los bienes de propios, del Polígono Industrial «El Algarrobito», según acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1993.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales; cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcela número 1 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.615 m²; cuyos linderos son: Frente (Norte) con la calle A que la separa del Camino de la Dehesa; Fondo, con parcela número 2; Derecha (entrando) con parcela número 8; e Izquierda, con calle D que la separa de la carretera de El Rocío.

Tiene una valoración pericial de 7.267.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 117, finca 21799.

Parcela número 2 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.337 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle D que la separa de la carretera de El Rocío; Fondo, con parcela número 9; Derecha (entrando) con parcela número 1; e Izquierda, con la parcela número 3.

Tiene una valoración pericial de 6.016.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 120, finca 21800.

Parcela número 8 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 3.160 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 1; Derecha (entrando) con parcela número 9; e Izquierda, con calle A que la separa del camino de La Dehesa.

Tiene una valoración pericial de 14.220.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 138, finca 21806.

Parcela número 9 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcelas números 2 y 3; Derecha (entrando) con parcela número 10; e Izquierda, con parcela número 8.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 141, finca 21807.

Parcela número 10 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 3; Derecha (entrando) con parcela número 11; e Izquierda, con parcela número 9.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 144, finca 21808.

Parcela número 11 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 3; Derecha (entrando) con parcela número 12; e Izquierda, con parcela número 10.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 147, finca 21809.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), con terreno propiedad de doña Carmen Cejudo Sánchez.

Con fecha 1 de febrero de 1994, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Valverde del Camino para la permuta de una parcela de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en el «Egido de los Piloncillos» o «Cabecito Pelao», por terreno en el Paraje conocido como «Cementerio Viejo», propiedad de D.º Carmen Cejudo Sánchez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

Propiedad Municipal:

Parcela de terreno en el lugar denominado «Egido de los Piloncillos» o «Cabecito Pelao», con una extensión superficial de 1.050 m² y cuyos linderos son: Norte, con calle de acceso a Barriada del Villazgo; al Sur y al Este con finca matriz de la que se segrega y Oeste, con terrenos propiedad de D.º Carmen Cejudo Sánchez.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 341, libro 32, folio 171, finca 2.689 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de : 1.890.000 ptas.

Propiedad Particular:

Parcela de terreno en el Paraje conocido como «Cementerio Viejo», junto al campo de fútbol de Triana, con una extensión superficial de 1.050 m² y cuyos linderos son: Norte, con calle de acceso a Barriada del Villazgo; al Sur y al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino y al Oeste, con carril sin urbanizar.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 574, libro 84, folio 218, finca 6.221 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 1.890.000.ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino, por terreno propiedad de D.º Carmen Cejudo Sánchez.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Valverde del Camino.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por otra finca urbana propiedad de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Socorro.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta cuya cuantía no sea superior al 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, en la que se aprueba la permuta de una finca urbana propiedad municipal, con la calificación de bien patrimonial, por otra finca urbana propiedad de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Socorro, siendo la descripción física de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca urbana sita en calle José Lafita, núm. 8 de esa Localidad, propiedad de la Hermandad antes referida, que cuenta con una superficie de 250 m², y linda: por la derecha entrando, con el resto de la finca matriz de que se segrega, cuyo resto se reserva al vendedor, en línea de veinticinco metros; por la izquierda, con la Parroquia de Santiago, en línea de veinte metros y cincuenta y un centímetros y chaffán de siete metros y veintiocho centímetros; y por su fondo, con la Iglesia de Santiago, en línea de seis metros y noventa y ocho centímetros.

La valoración económica de la finca es de 2.234.480 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 786, libro 472, folio 86, finca núm. 27.990.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca urbana sita en calle Alcalá y Orti, núm. 21 perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento, que cuenta con una superficie de 197,13 m² y linda: por su frente, con la citada calle; por su espalda, con la vivienda núm. 46 de la C/ Ntra. Sra. del Aguila; por la derecha entrando, con la vivienda núm. 41 de la C/ Alcalá y Orti y por la izquierda entrando, con el Convento de Sta. Clara.

La valoración económica de la finca es de 1.731.941 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 955, libro 582, folio 138, finca núm. 32.108.

De las valoraciones económicas de los bienes a permutar se constata que existe una diferencia a favor de la Hermandad de 502.539 ptas., la cual renuncia expresamente a percibirla.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Conforme lo dispuesto en el art. 1, párrafo d, de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Delegado, José A. Sainz Pardo Casanova.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Mujeres La Orquídea de Estella del Marqués, la subvención que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Mujeres «La Orquídea» de Estella del Marqués (Jerez F.) al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

RESULTANDO que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

CONSIDERANDO que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación de Mujeres «La Orquídea» de Estella del Marqués, una subvención por importe de 100.000 ptas. para el «Taller de Escayola».

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solar, propiedad del Ayuntamiento de Bailén, en C/ Choza núm. 1.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25 % del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión extraordinaria de 29.12.93 del siguiente inmueble:

Solar en calle Choza núm. 1, antes 2, con una superficie de 413,67 m², que linda a la derecha con Herederos de Francisco Godino a la izquierda con Herederos de Manuel Alonso García y corral de los de Juan Manuel Godino y a la espalda con casa de Obdulia Alonso Rusillo, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1309, libro 440 de Bailén, folio 77, finca 15.638, inscripción 11.º

Valor pericial: 15.194.333 pesetas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Jaén, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Macael (Almería), al vecino colindante Mármoles Arispe, SA.

Por el Ayuntamiento de Macael (Almería) se remite expediente de enajenación de parcela sobrante de la vía pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.

79.1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; arts. 7, 8, 109, 113, 114, 115 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación, mediante venta directa a favor de los propietarios colindantes, de las parcelas sobrantes de la vía pública, cuando el valor de éstas no supere el 25 % del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/1986, de 19 de febrero

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública, al vecino colindante «Mármoles Barranco Arispe S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Macael el 14 de enero de 1994.

Descripción: parcela sobrante constituida por una superficie de 856 metros cuadrados, ubicada en el Polígono Industrial «Rubira Sola» con los siguientes linderos: Norte, calle de acceso al transformador y parcela de Mármoles Arriago Cruz S.L.; Sur, límite del suelo urbano industrial; Este, parcela A-2 de Mármoles Barranco Arispe, S.A.; Oeste, parcela de Mármoles Arriago Cruz S.L.

La parcela se ha originado como consecuencia de la aplicación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en Macael. Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 54, tomo 977; libro 32 de Macael, finca 3.941, inscripción 1.º Su valor, según dictamen técnico, asciende a 428.000 ptas.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Macael.

3. Remitir copia de la Resolución al BOJA para su publicación.

Almería, 22 de febrero de 1994.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas propiedad del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.); 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25 % del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de las seis parcelas, situadas en los Ruedos de Azuel, siguientes:

Parcela de 43,36 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo, con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, en el lateral derecho, con parcela núm. 2 y en el lateral izquierdo con cochera de D. Sebastián García Morilla.

Parcela de 48,26 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, por el lateral derecho con parcela núm. 3 y en el lateral izquierdo con parcela núm. 1.

Parcela de 48,26 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, por el lateral derecho con parcela núm. 4 y en el lateral izquierdo con parcela núm. 2.

Parcela de 51,04 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, y en el lateral izquierdo con parcela núm. 3.

Parcela de 53,70 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, por el lateral derecho con parcela núm. 6 y en el lateral izquierdo con parcela núm. 4.

Parcela de 59,33 m², que linda al frente con calle Bellavista, al fondo con terrenos propiedad de D. Juan Gutiérrez Díaz, por el lateral derecho con terrenos de propiedad municipal y en el lateral izquierdo con parcela núm. 5.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 23 de febrero de 1994.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 770/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA CASAL, S.A. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Ordinario	105 ptas.
Billete Festivo	160 ptas.
Abono 10 billetes	525 ptas.
Tarjeta mensual pensionista y jubilados	2.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación

a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxi de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 771/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxi que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1	
Bajada de Bandera	117 ptas.
Por cada km. recorrido	70 ptas.
Por cada Hora de parada	1.706 ptas.
Carrera Mínima	329 ptas.

TARIFA 2

Bajada de Bandera	147 ptas.
Por cada km. recorrido	88 ptas.
Por cada Hora de parada	2.133 ptas.
Carrera Mínima	411 ptas.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	42 ptas.
Campamento Las Canteras	
Residentes Ciudad San Juan de Dios	70 ptas.
Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios	137 ptas.
Polígono de la margen derecha de la autovía dirección Sevilla.	116 ptas.
Servicios Hospitalarios	
Extraradio, festivo y nocturnos	79 ptas.

SERVICIOS ESPECIALES

Ferías, Romerías, Bodas y Bautizos (sobre lo marcado en el aparato taxímetro en Tarifa - 2)	25 %
---	------

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (PD. 772/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ /bimestre	37 ptas./m ³
Más de 30 hasta 40 m ³ /bimestre	50 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante/bimestre	100 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	400 ptas./bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente-Tójar (Córdoba). (PD. 773/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto

266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE—TOJAR (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	0 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	46 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	76 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante/trimestre	139 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de marzo de 1994, por la que se designa municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Almería.

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente de rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo, se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Como consecuencia de los movimientos sísmicos producidos en la zona del poniente de la provincia de Almería, en los últimos días del año 1993 y primeros días del año 1994, especialmente los ocurridos en los días 20.12.93 y 4.1.94, se han producido daños en un considerable número de viviendas en los municipios de Adra, Berja, Dalías y El Ejido. Estos daños han sido de mayor importancia en las edificaciones de viviendas ejecutadas con muros de carga de tapial y adobe, antiguas y con mala calidad constructiva, las cuales son muy numerosas en algunos núcleos urbanos de los citados municipios.

Esta circunstancia hace aconsejable la intervención de la Comunidad Autónoma con objeto de aportar ayuda técnica y financiera para la reparación de los daños sufridos por dichas viviendas, las cuales, casi en su totalidad, están habitadas por personas de limitada capacidad económica, principales destinatarias de los citados Decretos 238/85 y 213/88.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se designan para el programa anual de 1994, en la provincia de Almería, los siguientes municipios de Actuación Preferente de Rehabilitación a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

ADRA
BERJA
DALIAS
EL EJIDO

Segundo: Los particulares cuyas viviendas se vieron afectadas por los movimientos sísmicos ocurridos en los últimos días de 1993 y primeros de 1994 que estén interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88 para rehabilitar sus viviendas de los daños sufridos por los aludidos movimientos sísmicos, dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de marzo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería.

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la acreditación concedida a la empresa auxiliar de control, SA, en la instalación sita en Puerto Santa María (Cádiz).

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «EMPRESA AUXILIAR DE CONTROL, S.A.», con domicilio social en Madrid, se solicita cancelación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Puerto Santa María (Cádiz), Polígono Industrial Guadalete, Naves 20-22, km 652.8, CN-IV.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L019/13CA, y acreditada en las áreas técnicas que se relacionan en las Resoluciones de esta Consejería de 18 de febrero de 1992 (BOJA 10.3.92), y de 4 de mayo de 1992 (BOJA 14.5.92).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «EMPRESA AUXILIAR DE CONTROL, S.A.», en la instalación sita en Puerto Santa María, Polígono Industrial Guadalete, Naves 20-22, km 652.8, CN-IV, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribir la cancelación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la cancelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

Por D. Carlos Fajardo Bueno, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga», con domicilio social en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, C/ Severo Ochoa, s/n.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar al «Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga», sito en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L047/35MA.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorio Controlex, S.A en sus instalaciones.

Por Don José Antonio Cabrera Luque, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», con domicilio social en Jaén, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Jaén, C/ Puerta del Sol, 9.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L036-26JA, y acreditada en el área: «Área de control de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 24:12.92).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», en la instalación sita en Jaén, C/ Puerta del Sol, 9, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de Viviendas Usadas y Promoción Privada de Protección Oficial que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89 de 11 de julio, de adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y Viviendas Usadas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION DE BENEFICIARIOS (COMPRADORES DE VIVIENDAS USADAS)

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
JOSE MONTES DE OCA RAMOS	75.741.702	150.000.-R
FRANCISCO FUENTES GONZALEZ	25.579.525	147.000.-R
ANTONIO MUÑOZ BUENO	25.088.766	240.000.-R
TOTAL		537.000.-R

RELACION DE BENEFICIARIOS (COMPRADORES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL)

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
SALVADOR ALARCON FERNANDEZ	24.846.222	265.200.-R
ANDRES CUEVAS VILLALBA	24.766.548	265.200.-R
FCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ	74.003.728	265.200.-R
ANTONIO JOSE GARCIA PINO	24.847.170	265.200.-R
ISABEL MA BERRAL DIAZ QUINTANA	27.376.223	265.200.-R

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
JOSE MANUEL REINA GUERRA	27.381.500	265.200.-R
ANTONIO GALLEGO GUERRERO	25.076.815	265.200.-R
PCO ANTONIO MARIN GUZMAN	27.381.159	265.200.-R
JUAN TORRES CUEVAS	27.380.003	265.200.-R
ANTONIA TAMAYO NUÑEZ	74.809.355	265.200.-R
CRISTOBAL VALENZUELA REY	27.379.595	265.200.-R
JOSE AGUILERA MORENO	27.378.206	265.200.-R
JUAN ANTONIO BURGOS TAMAYO	27.377.416	265.200.-R
JOSE LUIS PEREZ ALARCON	77.112.520	265.200.-R
CRISTOBAL MORENO AGUILERA	74.809.349	265.200.-R
CLEMENTE SANTOS MUÑOZ	78.962.894	330.000.-R
ANA MARIA MELENDEZ ORTIZ	25.070.379	321.000.-R
MANUEL ROBLES VILLALBA	24.814.950	321.000.-R
MIGUEL MACHUCA BURGOS	24.690.965	265.200.-R
TOTAL		5.215.200.-R

Málaga, 1 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa V Integración Laboral del Minusválido.

Núm. de expediente: MI-ILPT-02/93-SE
Nombre: Lavandería Indust. de Sev. S.L. (2.º período)
Subvención: 3.780.703

Núm. de expediente: MI-ILPT-07/93-SE
Nombre: Control de Datos S.A. (2.º período)
Subvención: 3.619.098

Núm. de expediente: MI-ILPT-06/93-SE
Nombre: Galenas Andaluzas S.A. (2.º período)
Subvención: 1.789.064

Sevilla, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que concede una subvención específica por razón del objeto a don Miguel Ortiz Berrocal, para el desarrollo del programa La Escultura en el aula Berrocal.

La Consejería de Educación y Ciencia tiene entre sus objetivos en el marco de sus competencias estatutarias la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, además de velar porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía tengan una especial conexión con la realidad, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz. Así, los Decretos 105/1992, 106/1992 y 107/1992 de 9 de junio por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria,

Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil respectivamente en Andalucía, incluyen en los diversos elementos curriculares, los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de estos Decretos, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos y alumnas, como uno de los objetivos y contenidos básicos del currículum andaluz.

Desde el Programa de Cultura Andaluza se han promovido y promueven acciones dirigidas a dinamizar el conocimiento y difusión de la Cultura Andaluza, tanto en lo que se refiere a la formación del profesorado, como a la integración en la vida escolar cotidiana de los aspectos más relevantes de nuestra Cultura. La Orden de 6 de julio de 1993, en la que se aprueban los objetivos y el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza, pone en marcha con carácter experimental durante el curso 1993/94 el proyecto «La Escultura en el aula: Berrocal». Este proyecto, entendido como una propuesta de desarrollo curricular para la enseñanza de la educación plástica y visual, pretende desarrollar la capacidad de visión espacial del alumno a través del conocimiento de la obra del escultor malagueño Miguel Ortiz Berrocal, acercando este insigne artista andaluz a los centros docentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda de conformidad con el artículo 21 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder una subvención específica por razón del objeto a D. Miguel Ortiz Berrocal con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00:480.00.42A.2, por un importe total de 6.000.000 de pesetas.

Segundo: D. Miguel Ortiz Berrocal deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes. El pago de dicha subvención se efectuará en dos partes iguales, en función del grado de cumplimiento del proyecto a realizar, y previa comprobación del desarrollo del mismo por parte de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 2 de Ronda (Málaga) la denominación de Profesor Gonzalo Huesa.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2 de Ronda (Málaga), código 29700035, en su reunión del día 31 de mayo de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Profesor Gonzalo Huesa».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación

General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2 de Ronda (Málaga), la denominación de «Profesor Gonzalo Huesa».

Sevilla, 11 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga) la denominación de Miraya del Mar.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga), código 29700345, en su reunión del día 27 de octubre de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Miraya del Mar».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga), la denominación de «Miraya del Mar».

Sevilla, 11 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de marzo de 1994, por la que se adscribe con carácter definitivo a parte del profesorado del Instituto de Bachillerato Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) afectado por desdoble, al Instituto de Enseñanza Secundaria de la misma localidad.

Por Decreto 165/92 de 1 de septiembre de 1992 (B.O.J.A. núm. 110 de 29.10.92), se creó el I.E.S. de Sanlúcar de Barrameda (código 11700573) por transformación de la Extensión del I.B. «Francisco Pacheco» de la misma localidad. El artículo 3.º de esta disposición autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que adopte las medidas precisas para la adecuación de las plantillas y relación de puestos de trabajo de personal docente mediante la redistribución necesaria del personal destinado en los centros afectados.

Por Decreto 111/93 de 31 de agosto, B.O.J.A. núm. 117 de 28.10.93, se incorporó a la Red de Centros Públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, el I.E.S. de Sanlúcar de Barrameda, código 11700615, surgido de la transformación del I.E.S. codificado con el núm. 11700573 y del desdoble del I.B. «Francisco Pacheco» codificado con el núm. 110055551, ambos de la misma localidad.

En su virtud, esta Consejería, vistas la propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y las opciones puestas de manifiesto por los profesores afectados, ha dispuesto:

Primero. Nombrar con carácter definitivo Profesores de Enseñanza Secundaria del Instituto de Enseñanza Secundaria de Sanlúcar de Barrameda codificado con el núm. 11700615, sito en la C/ Cinta de la Paz, s/n, a los siguientes profesores:

Nombre y apellidos	Especialidad	N.R.P.
D.º M.º Teresa Aguayo Paz	Matemáticas	A48EC-19.153
D. Juan A. Martínez Neva	Física y Química	A48EC-12.591
D.º M.º Carmen del Río Luque	Biología y Geología	A48EC-20.579
D.º Rosa Vallecillos Merelo	Educación Física	A48EC7583085746
D.º M.º Angeles Pérez Rubio	Lengua y Literatura	A48EC-31.239
D. José Santiago Miranda	Geografía e Historia	A48EC-25.568
D.º Clara Arcelus Arbulu	Latín	A48EC-30.589

Segundo. La efectividad de la presente Orden será de 1 de octubre de 1992.

Tercero. La adscripción del profesorado a quien se refiere la presente Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan. Por consiguiente la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el centro de origen.

Cuarto. En los Títulos Administrativos de los funcionarios relacionados en el punto Primero y a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán, por la Delegación Provincial de Cádiz, diligencias en las que se haga constar la toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 236/94).

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 31 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento Especial B.H.E., bajo el núm. 2217/91, a instancia de Banco Hipotecario de España., representado por la Procuradora D.º María Teresa Alas Pumariño Larrañaga, contra Promotora Inmobiliaria Benalmádena S.A., en reclamación de crédito hipotecario, y de la Certificación Registral de la finca sita en calle Huerta Peralta de Benalmádena (Málaga), inscrita en el Registro

de la Propiedad de Benalmádena, aparece actualmente en vigor una carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la Hipoteca que ha motivado el procedimiento, a favor de Promotora Inmobiliaria Benalmádena S.A., cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma de la existencia del procedimiento a Promotora Inmobiliaria Benalmádena S.A., en virtud de lo dispuesto en el art. 1490 de la LEC, indicándose la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán, libro el presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el Concurso Público que se cita, declarado de urgencia. (PD. 810/94).

Contratación de la Asistencia Técnica del Servicio de dos helicópteros al objeto de desarrollar las tareas propias de Protección Civil.

Tipo de licitación: 200.000.000 (doscientos millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Del 1.5.94 al 30.4.95.

Clasificación empresarial: Grupo III, subgrupo 2 ó 9, categoría D.

Garantía provisional: El 2 % del importe de la licitación (cuatro millones de pesetas).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 11 de abril de 1994 en la Sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

La presentación de ofertas se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla y finalizará el día 7 de abril de 1994 a las 14,00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentación, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección Contratación) de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, 4. 41071-Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10 a 14 h.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica en el ámbito de la misma. (PD. 769/94).

Esta Delegación Provincial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte.:

Denominación: Servicio de Vigilancia del Local Sede Delegación Provincial Educación y Ciencia de Sevilla.

Presupuesto de licitación: Ocho millones trescientas setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (8.378.640) I.V.A. incluido y demás impuestos vigentes (pto. 1994- 6.283.980 pesetas, pto. 1995- 2.094.660 ptas.).

Duración del contrato: Un año (período del 1 de abril de 1994 al 31 de marzo de 1995).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en el Negociado de Información de esta Delegación Provincial sito en Ronda del Tamarquillo s/n (antiguo edificio Matarero), en horas hábiles dentro del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará a las 14,00 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial en el domicilio ya indicado.

La documentación a presentar por los licitadores viene indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se convoca concurso público. (PD. 774/94).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) de Cádiz, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de delegación de competencias del Ilmo. Sr. Director Gerente de fecha 15 de noviembre de 1993 en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio y con la Resolución de 2 de enero de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la asistencia técnica del servicio que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Servicio de limpieza en centros dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz.

Tipo máximo de licitación: 74.456.304 ptas. (IVA incluido), compuesto por los siguientes lotes y presupuestos:

Lote I: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad Cádiz I «La Caleta», Cádiz II «La Paz» y San Fernando: 10.884.072 ptas. (IVA incluido).

Lote II: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de El Puerto de Santa María y Puerto Real: 8.899.380 ptas. (IVA incluido).

Lote III: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Chiclana y Vejer: 5.055.756 ptas. (IVA incluido).

Lote IV: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Sanlúcar I y Trebujena: 11.970.000 ptas. (IVA incluido).

Lote V: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Olvera, Jerez I «Las Angustias» y Jerez II «Las Torres»: 14.135.928 ptas. (IVA incluido).

Lote VI: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Villamartín, Puerto Serrano y Ubrique: 9.063.756 ptas. (IVA incluido).

Lote VII: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Los Barrios y Jimena: 7.837.056 ptas. (IVA incluido).

Lote VIII: Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Algeciras y La Línea y del Centro de Información al Minusválido de Algeciras: 6.610.356 ptas. (IVA incluido).

Las ofertas deberán presentarse por lotes diferenciados. Plazos de ejecución: desde el día 1 de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Plaza Blas Infante núm. 16 (planta 1.ª), Cádiz, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo los responsables visitar los locales a que se refiere el presente concurso previa oportuna autorización de sus responsables.

Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto tipo de licitación, es decir, 1.489.126 ptas.

Clasificación requerida: la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones económicas: se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de esta publicación.

La presentación se llevará a cabo en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, sito en Plaza Blas Infante núm. 16 (planta baja).

Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación Provincial a las 12.00 horas del siguiente día hábil a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Si dicho día fuera

sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Documentación exigida: la indicada en las cláusulas 4.ª y 5.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 4 de marzo de 1994.- El Gerente, José Ramón Galván de lo Torre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

RESOLUCION por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras que se detallan de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación. (PP. 322/94).

Objeto: Obras Complementarias y tratamiento físico-químico en E.D.A.R. de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tipo máximo de licitación: 56.249.998 ptas., que serán financiados con cargo al Programa de Subvenciones para Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía de 1993.

Garantía provisional: 504.375 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría C.

Objeto: Obras de Depósito en Villafranca.

Tipo de máximo de licitación: 60.000.000 ptas., que serán financiados con cargo al Programa de Subvenciones para Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía de 1993.

Garantía provisional: 532.500 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

Publicidad del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación y Ejecución (Municipios) de la Corporación y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones (que se harán sujetándose al modelo que figura al final del presente anuncio), y los documentos que se requieran (según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas), se presentarán, en sobre cerrado en el que aparecerá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de realizada por.....», en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, hasta las trece horas treinta minutos.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas en la Casa Palacio de esta Corporación.

Garantías definitivas: Serán las señaladas en los Proyectos que sirvan de base a esta licitación y se presentarán en las formas prevenidas en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en la calle núm. con D.N.I. núm. en su propio nombre o bien en representación de y núm. de Identificación Fiscal, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial

de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día ... para contratar, mediante Subasta Pública, la ejecución de las obras de y declarando conocer el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de las obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra) (en número) ptas., en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre ella, poder debidamente bastanteado, que declaro se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad.

(Lugar, Fecha y Firma del Licitador)

Córdoba, 2 de febrero de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 139/94).

Habiéndose acordado en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 20 de diciembre de 1993 iniciar el expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Antiguo Preventorio en Museo de Pintura (1.ª Fase), mediante el sistema de Concurso, por importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar proposiciones.

A tal efecto, el expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Almería, 4 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 571/94).

Aprobado por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, en Sesión Extraordinaria del día 26 de enero de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para la selección del contratista que vaya a ejecutar las obras de construcción de 24 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y su urbanización interior en el solar sito en Barriada «La Fontanilla», de este término municipal, se significan los datos siguientes:

- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).
- Tipo de licitación: 110.341.119 ptas. a mejorar a la baja (IVA no incluido).
- Fianza provisional: 2.206.822 ptas.
- Fianza definitiva: 4.413.644 ptas.
- Plazo de ejecución máximo: 14 meses.
- Plazo de presentación: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- Lugar de presentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), Plaza de la Constitución s/n. Higuera de la Sierra (Huelva). Tf: 959/196061

Modelo de proposición

D
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 número con D.N.I. núm.
 actuando en nombre
 enterado del contenido de los pliegos de condiciones
 aprobados para regir el concurso relativo a las obras de
 Construcción de 24 Viviendas de Protección Oficial de
 Promoción Privada de Régimen Especial, y su Urbanización
 Interior en el Solar Propiedad del Excmo. Ayuntamiento
 de Higuera de la Sierra (Huelva), situado en la barriada
 «La Fontanilla», de Higuera de la Sierra (Huelva), se
 compromete a ejecutar las expresadas obras con
 estricta sujeción a los pliegos redactados, en la cantidad
 de y en un plazo de Ejecución total meses.

Higuera de la Sierra, 17 de febrero de 1994.- El
 Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

*ANUNCIO de exposición al público del pliego
 de condiciones económico-administrativas para la
 contratación, mediante subasta, de las obras de
 finalización de Biblioteca Pública Municipal. (PP.
 572/94).*

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión
 ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1994, acordó
 aprobar el Pliego de Condiciones Económico-
 Administrativas para la contratación, mediante subasta,
 de las obras: «Finalización de Biblioteca Pública Municipal»
 de esta ciudad.

Referido Pliego de Condiciones se expone al público
 durante el plazo de ocho días, contados a partir del día
 siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín
 Oficial de la Provincia para que puedan presentarse
 reclamaciones, anunciándose simultáneamente convoca-
 toria para la presentación de proposiciones, que quedarán
 aplazadas en el supuesto de que se formulen reclamaciones
 contra referido Pliego de Condiciones.

Objeto. Constituye el objeto del contrato la realización,
 mediante subasta, de las obras de «Finalización de
 Biblioteca Pública Municipal», con arreglo al Proyecto
 Técnico redactado por el Arquitecto D. José M.º Trenado
 Serrano.

Dicho Proyecto y en especial sus condiciones técnicas,
 planos y cuadro de precios, junto con el presente Pliego
 de Condiciones, tendrán carácter de ley contractual entre
 las partes intervinientes.

Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en
 41.868.586 pesetas, en el que se incluyen los honorarios
 técnicos por Dirección e Inspección Técnica de la obra,
 siendo susceptible de ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de notificación
 del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la
 devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses,
 contado a partir del día siguiente hábil al de notificación
 de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta
 de replanteo, si se precisase este requisito.

Fianza provisional. Ochocientos treinta y siete mil
 trescientas setenta y dos pesetas (837.372), equivalente al
 2 % del presupuesto total de las obras.

Fianza definitiva. El cuatro por ciento del importe del
 remate.

Presentación de Proposiciones. Las proposiciones se
 presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve
 a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles,
 contados a partir del siguiente al de la publicación del
 anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones para tomar parte en el concierto
 directo se presentarán en un sobre cerrado, que podrá
 ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción:
 proposición para tomar parte en la contratación por
 subasta de las obras de construcción «Biblioteca Pública
 Municipal, fase de finalización» convocado por el Excmo.
 Ayuntamiento de Pozoblanco. El mismo contendrá dos
 sobres:

El sobre A se titulará «Referencias» e incluirá los
 documentos a que se hace referencia en la cláusula
 decimocuarta del correspondiente Pliego de Condiciones,
 el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, así
 como el expediente completo, para que pueda ser
 examinado durante el plazo de presentación de proposi-
 ciones.

El sobre B se titulará «Oferta Económica» e
 incluirá proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D.....
 de profesión, con domicilio
 en, calle,
 núm., y provisto de D.N.I. núm.....,
 en nombre propio (o en representación de
,), enterado de la convocatoria
 de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado
 núm., de fecha, toma parte
 en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de
 «Biblioteca Pública Municipal. Fase de Finalización» de
 Pozoblanco, en el precio de
 (letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al
 Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-
 Administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de Proposiciones. En el Salón de Actas de
 la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil
 siguiente al en que termine el plazo de presentación de
 proposiciones.

Pozoblanco, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 636/94).

Hallándose en período de exposición pública el
 Pliego de Condiciones administrativas, que han de regir la
 contratación mediante concurso de las obras de re-
 construcción de la Plaza de Toros de Vera (Almería), conforme
 a lo establecido en el artículo 122 del R-D. Legislativo
 781/1986 de 18 de abril, se anuncia simultáneamente la
 celebración del acto licitatorio, con la advertencia de
 que, en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la
 licitación se aplazará hasta que, resueltas aquéllas, se
 anuncie de nuevo su celebración.

Objeto: Las obras de reconstrucción de la Plaza de
 Toros de Vera.

Tipo de Licitación: 120.000.000 de ptas. a la baja.

Plazo máximo de ejecución: Dieciocho meses.

Garantía Provisional: 2.400.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría
 de la Corporación, junto al proyecto de la obra y demás
 documentación complementaria.

Plazo de presentación de Plicas: Veinte días hábiles
 a partir de la publicación de este edicto en el Boletín
 Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de Proposiciones: A las doce horas del
 quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de
 presentación de proposiciones.

Clasificación empresarial:

Grupo C, Subgrupo: Todos. Categoría: D.

Grupo-K, Subgrupo: Todos, salvo 8. Categoría: D.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino de con domicilio en
CP y DNI núm. expedido en
..... con fecha en nombre propio o en
representación de como acre-
dito por, enterado de la convocatoria
de Concurso anunciada en el BOJA núm. de
fecha tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros de Vera en el precio de
(en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar, fecha y firma

Lo que se hace público a los efectos subsiguientes.

Vera, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre la convocatoria de concurso público para adjudicación de las obras que se citan. (PP. 658/94).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 21 de febrero de 1993, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de construcción de calle de acceso al Barrio de San Jerónimo desde la Glorieta del Alamillo.

Tipo de licitación: 185.672.692 ptas.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 3.713.454 ptas.

Fianza definitiva: 7.426.908 ptas.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: d.

Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: d.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.E. se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 21 de febrero de 1993, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13.30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1993.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.....
mayor de edad, vecino de con domicilio
en con DNI núm. en
nombre propio o en representación de
....., lo que acredita en la forma
prevista en los pliegos de cláusulas administrativas parti-
culares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido I.V.A., que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Secretario.

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcela municipal sita en Polígono Aeropuerto. (PP. 699/94).

Por el Consejo de esta Gerencia en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1993, se acordó convocar concurso público para la adjudicación de la parcela 15-I (SUT-AE-3) del Sector 15 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto destinada a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
Parcela 15-I (SUT-AE-3) del Sector 15 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.935 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación: Residencial plurifamiliar y comercial en planta baja.

Edificabilidad: 13.235 m².
Edificabilidad residencial: 12.078 m².
Edificabilidad comercial: 1.175 m².
Núm. máximo de viviendas: Plurifamiliares 110 viviendas.

Garantía provisional: 4.412.370 ptas.
Tipo de licitación: Ciento cuarenta y siete millones setenta y nueve mil una pesetas (147.079.001 ptas.)

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en los concursos se encuentran de manifiesto en la

Sección Administrativa de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística sito en el edificio 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Isla de La Cartuja, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de la apertura de pliegos. Igualmente pueden recabar información llamando al teléfono 4480250 ext. 492.

Asimismo dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente en el B.O.P. en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30.

Apertura de pliegos: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a cada uno de los Pliegos de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos arriba indicados.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2222/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, el Estudio de Detalle para armonizar alturas en C/ Ronda de Sevilla, esquina C/ Molino Herrera, de esta localidad, promovido por D.º María Peinado Martín. Por medio del presente, de conformidad con el artículo 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santa Fe, 12 de julio de 1993.- El Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 600/94).

Aprobados inicialmente la modificación de los límites, determinación del sistema de compensación, estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, de la Unidad de Ejecución núm. 11, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 1993, por medio del presente se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Santa Fe, 16 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Modificado del Estudio de Detalle de la Subzona E-3 de la Unidad de Actuación UA-1.1 del Peri-TR-1, promovido por Promiber, SA.- (PP. 116/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de la Subzona E-3 de la Unidad de Actuación UA-1.1 del Peri-TR-1, promovido por Promiber, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 43339/93-1.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones relativas serán sufragados por el promotor del mencionado Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sito en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Reformado del Estudio de Detalle de la UA-AB-7. Avda. Kansas City-2. (PP. 768/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la UA-SB-7 «Avda. Kansas City-2», promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 342/94-núm. 1; haciendo expresa reserva a que, previa a su aprobación definitiva, se subsanen las siguientes deficiencias:

1) Las edificaciones a implantar en las áreas de movimiento previstas por el Estudio de Detalle habrán de cumplimentar preceptivamente las condiciones del art. 10.50 de las Normas Urbanísticas del Plan General, referente a separación entre edificaciones en la zona de Edificación Abierta A1 junto con el resto de las determinaciones de aplicación de dicho planeamiento.

2) Se deberán excluir de la redacción de la memoria del Reformado del Estudio de Detalle de la UA-SB-7 «Avda. Kansas City-2», aquellas determinaciones del apartado 2) que tienen carácter de ordenanzas de edificación.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el artículo 117.3. del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por el promotor del documento.

En cumplimiento de lo acordado, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.-El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 380/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30.12.93, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en Valderrubio, expte. 255/93, presentado por Hnos. Roldán Barbero, C.B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 27 de enero de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 444/94).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Urbanización Triana. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 20 de enero de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 500/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial en C/ Lima y Avda. Leandro Fernández de Moratín, promovido por D. Andrés Carrillo Caparrós.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 520/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el Proyecto de Urbanización de la UA-14-MA, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Góngora Sebastián y promovidos por D. Juan Crespo Escobar, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de

26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 744/94).

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994 el Estudio de Detalle, en la manzana delimitada por las calles, Baco Andrés Manzano, Acci y Avda. Rómulo y Remo promovido por Frentin S.L. se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana:

El Ejido, 8 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 594/94).

En la Sesión Plenaria extraordinaria del día 17 de febrero de 1994 se aprobó definitivamente la modificación de la Unidad de Actuación Núm. 17 de este Municipio, tras el período de exposición pública sin que durante la misma haya existido alegaciones o impugnaciones contra la aludida modificación.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 619/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de febrero de 1994, adoptó el siguiente Acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

1. Aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por el Arquitecto Técnico D.ª María Pérez Laborda a instancia de Villa de Macael, S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por el Barrio San José Obrero y según plano adjunto al expediente.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Macael (Almería), 21 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 620/94).

Para general conocimiento y de conformidad con el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 1994, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 49 «La Aurora» de la revisión adaptación del P.G.O.U.

San Fernando, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 635/94).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Campana.

HACE SABER: Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, relativas al sector núm. 2 y traseras de la calle Katanga, redactada por el Arquitecto don Albert Batiste Triadó, del Patronato Provincial de Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 21 de febrero de 1994.- El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 665/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 4, noviembre 93, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. RG-1 promovido por la entidad mercantil Finacom Córdoba S.A., requiriendo al promotor para que durante la ejecución de las obras se tengan en cuenta las observaciones de la Empresa Municipal de Aguas referentes a la estación elevadora de aguas residuales.

Segundo: Para garantizar la ejecución de las obras definitivas contempladas en el proyecto deberá presentarse

aval en cuantía suficiente a tal fin o, en su caso, deberá gravarse toda o parte de las edificaciones resultantes con la expresada carga.

Tercero: Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106 % del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e I.V.A.), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo Cuarenta y Uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenaza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Córdoba, 30 de noviembre de 1993.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 737/94).

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en las Parcelas PU-CF-5; PU-CF-6; PU-CF-11 y PU-CS-1 de la zona central de El Portil.

Lo que se somete a información pública mediante el presente Anuncio, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, según lo preceptuado en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo.

Punta Umbría, 7 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de bases.

Bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con tres años de servicio en una plaza de Agente de la Policía Local.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «B-2».

3.º Solicitudes.

3.1. Se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho o materiales que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4.º Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador.

5.1. Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

- El Sargento de la Policía Local.

- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por los Delegados de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.

- Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación.

6.º Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Concurso, y
- b) Oposición.

a) Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios efectivos prestados a esta Corporación en la plaza de Agente de la Policía Local (máximo 10 puntos): 0,05 puntos.

- Por el título de Licenciado: 3,00 puntos.

- Por el título de Diplomado: 2,00 puntos.

- Por el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente: 1,00 punto.

- Por realización de cursos de formación o especialización relacionados con el puesto a cubrir, realizados hasta la fecha de aprobación de estas Bases (máximo 3 puntos): 0,50 puntos.

- Por estar en posesión del Permiso de Conducción:

- A-2: 0,25 puntos.

- B-2: 0,50 puntos.

- C-1, o superiores: 0,75 puntos.

b) Fase de Oposición. Realización de tres ejercicios. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas con respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo a la convocatoria, con una duración máxima de sesenta minutos, siendo necesario contestar 40 preguntas correctamente para superar el mismo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la exposición por escrito de un tema de los que figuran en el programa del Cuestionario anexo, durante un tiempo máximo de 120 minutos. A tal efecto, se extraerán dos temas del citado programa, debiendo elegir el opositor uno de ellos.

Tercer ejercicio:

Realización de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, relativo a una actuación que incluya: organización y planificación de la actuación, acciones previas, medios materiales y humanos e informe explicativo de la intervención.

Duración máxima del ejercicio: 120 minutos.

6.2. Los ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios.

6.3. Cada ejercicio será calificado separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener una puntuación de cinco para superar cada uno de los ejercicios. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

6.4. A la calificación de la fase de concurso se sumará la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

7.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

7.1. Terminada la calificación, el Tribunal hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el nombre de los aspirantes seleccionados y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule los correspondientes nombramientos.

7.2. Los aspirantes propuestos presentarán en Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

7.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

7.4. Los aspirantes propuestos para el nombramiento estarán obligados a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

7.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8.º Impugnaciones.

8.1. La presente convocatoria, Bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.º Derecho supletorio.

9.1. En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones aplicables.

10.º Interpretación de las bases e incidencias.

10.1. Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Pozoblanco, 29 de noviembre de 1993.- El Secretario, Vº. Bº. El Alcalde, Acctal.

Anexo a la Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, estructura, principios inspiradores y contenido, con especial referencia a los derechos y deberes fundamentales de los españoles y libertades públicas.

2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

3. La responsabilidad de la Administración Pública. Fundamento y clases.

4. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las Entidades Locales.

5. El Derecho Penal. Concepto y principios que lo rigen. Concepto del delito, elementos y designación legal. Delitos y faltas.

6. El funcionario frente al delito. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

7. Atestados: concepto y forma de elaboración.

8. Entrega del detenido. Límites temporales de la situación de detención. La libertad del detenido y su puesta a disposición judicial. La entrega del detenido a persona distinta de la Autoridad Judicial.

9. La entrada y registro en lugares cerrados.

10. Ley de Tráfico y Seguridad Vial. Estructura. Contenido y principios inspiradores.

11. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimiento. Licencias de ocupación y, en su caso, infracciones más usuales.

12. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Solarés no edificables. Obras de nueva planta. Obras de reforma. Infracciones más usuales. Competencias de la Policía Local.

13. Ordenanza reguladora de la venta ambulante en Pozoblanco. Objeto y ámbito de aplicación. Competencias y actuaciones de la Policía Local.

14. Reglamento General de Circulación. Negligencia y temeridad. Competencia de velocidad. Exceso de velocidad. Sentido de la circulación. Cambio de dirección. Adelantamiento. Comportamiento ante un obstáculo. Detenciones de vehículos.

15. Estacionamientos. Calzos. Accidentes. Distancias entre vehículos. Alumbrado y señalización óptica de vehículos. Señales de tráfico. Semáforos.

16. Circulación en vías urbanas (I): Velocidad. Sentido de la circulación. Cambios de sentido de marcha. Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Cruce de vías. Paso por puentes. Pasos a nivel. Obstáculos a la circulación. Preferencia de paso. Detenciones.

17. Circulación en vías urbanas (II): Detenciones. Carga y descarga. Estacionamientos. Accidentes. Alumbrado y señalización óptica de vehículos. Cargas.

18. Inmovilizaciones y retirada de vehículos. Normativa aplicable.

19. Organización de la Policía Local. Misiones y competencias.

20. Regulación de la Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

21. Regulación de la Policía Local en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

ANUNCIO de bases.

Bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General.

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los interesados deberán reunir los siguientes

requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones propias.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

3.º Solicitudes.

3.1. Las instancias manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, acompañadas del justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en «mil (1.000) pesetas», dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 -las solicitudes- y artículo 38.6 -los derechos de examen- de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho o materiales que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4.º Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador.

5.1. Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por los Delegados de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.

- Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Secretario. El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación.

6.º Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección será el de Oposición Libre, mediante la práctica de los siguientes ejercicios, con carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio:

Constará de dos partes:

a) Copia en ordenador, utilizando el programa de tratamiento de textos «WordPerfect 5.1», durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, valorándose la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado así como la corrección que presente el escrito. Mínimo para aprobar: 200 pulsaciones por minuto.

b) Consistirá en contestar un cuestionario de setenta y cinco preguntas con respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo a la convocatoria. Duración máxima del ejercicio: sesenta minutos. Mínimo para aprobar: 50 respuestas correctas.

6.2. Cada uno de los apartados de que consta este ejercicio se calificará, separadamente, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos una puntuación mínima de 5 para superarlos.

6.3. La calificación final del primer ejercicio será el cociente de dividir por 2 la puntuación otorgada en cada uno de los apartados de que consta dicho ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de un tema extraído al azar de entre el programa de materias anexo, durante un tiempo máximo de ciento veinte minutos. A tal efecto se extraerán dos temas del programa adjunto, debiendo elegir el opositor uno de ellas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de carácter informático, sobre tratamiento de textos (se utilizará «WordPerfect 5.1») y/o proceso de datos (se utilizará «dBASE III +»), a nivel de usuario; adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias. El contenido de tal supuesto, así como el tiempo máximo para su realización serán determinados por el Tribunal.

6.4. El segundo y tercer ejercicios serán calificados separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener una puntuación de cinco para superar cada uno de ellos. La calificación total de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

7.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

7.1. Terminada la calificación, el Tribunal hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el nombre del aspirante seleccionado y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

7.2. El aspirante propuesto presentará en Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

7.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

7.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8.º Impugnaciones.

8.1. La presente convocatoria, Bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.º Derecho suplitorio.

9.1. En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones aplicables.

10.º Interpretación de las bases e incidencias.

10.1. Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Pozoblanco, 29 de noviembre de 1993.- El Secretario, Vº. Bº. El Alcalde, Acctal.

Anexo a la Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General.

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Gobierno y la Administración del Estado.
4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Los Estatutos de Autonomía.

5. Constitución, clasificación, organización y competencias de las Comunidades Autónomas.

6. Unión Europea: Organos y caracteres generales.

7. El Derecho Administrativo. Concepto. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con rango de ley. El Reglamento.

8. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.

9. El Procedimiento Administrativo. Principios generales. Fases.

10. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

11. La Provincia en el Régimen Local Español. Organización provincial y competencias.

12. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento. Organización municipal y competencias.

13. La Función Pública Local y su organización. Clases. Grupos de funcionarios. Situaciones administrativas.

14. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen económico. Derecho de sindicación. Derechos pasivos. Régimen disciplinario.

15. El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

16. Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

18. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos. Comunicaciones y notificaciones.

19. El Servicio Público. Los modos de gestión del Servicio Público. El Servicio Público en la esfera local.

20. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

21. Los sistemas de tratamiento de textos. Hojas de cálculo. Los gráficos de oficina.

22. Automatización de oficinas. Sistemas físicos. Ordenadores. Centros de proceso de datos.

23. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

24. El archivo. Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

II

Normas para el cómputo de pulsaciones en el primer ejercicio, apartado a) (copia en ordenador).

1.º Cada número, letra o signo en posición de minúscula: una pulsación.

2.º Cada espacio: una pulsación.

3.º Cada número, letra o signo en posición de mayúscula, aislado: dos pulsaciones.

4.º Cada número, letra o signo en posición de mayúscula, al principio de palabra escrita toda en mayúsculas: dos pulsaciones.

5.º Cada número, letra o signo en posición de mayúscula, en medio de palabra escrita toda en mayúsculas: una pulsación.

6.º Cada número, letra o signo en posición de mayúscula, al final de palabra escrita toda en mayúsculas: dos pulsaciones.

7.º Sangría de renglón para comienzo de escritura del mismo: una pulsación.

8.º Penalización por cada error u omisión de número, letra o signo: cinco pulsaciones.

9.º Penalización por cada hilera sin una correcta verticalidad en los márgenes, cuando el defecto sea de tres a cinco espacios: cinco pulsaciones.

10.º Penalización por cada hilera sin una correcta verticalidad en los márgenes, cuando el defecto sea de más de cinco espacios: diez pulsaciones.

I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 548/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. José Pedro Agudo Doblas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Ntra. Sra. de la Victoria.

Málaga, 15 de febrero de 1994. - El Director.

SDAD. COOP. AND. BITÁCORA

ANUNCIO. (PP. 669/94).

Don Adolfo González Fernández, provisto del DNI núm. 35.272.314, Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa Andaluza Bitácora (en liquidación) y liquidador solidario de la misma,

CERTIFICO: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en San Fernando el día 22.9.1993, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad. Dicho acuerdo figura como acta núm. 4 en el folio 8 del libro oficial de actas.

Lo que certifico en Cádiz, 24 de febrero de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Autonómica 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 761/94).

Yo Don Juan López Alonso, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en la villa de El Viso del Alcor, distrito de Carmona, y con despacho en la calle Real, número 99, de dicha población.

HAGO SABER que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno de 1993; en el que figura como acreedor la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, calle José Abascal número 9, y como deudor, Doña Marina de los Reyes Sánchez Santos, casada en régimen de separación de bienes con Don Jacinto Barrera Garrido, con domicilio en Mairena del Alcor, en calle Pablo VI, número 18.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Juan López Alonso, en la villa de El Viso del Alcor, calle Real número 99.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 27 de abril de 1994, a las 13 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 27 de mayo de 1994, a las 13 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 27 de junio de 1994, a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de julio de 1994, a las 13 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de siete millones seiscientos mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 % del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes

y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor de ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número dieciocho de la calle Pablo VI. Mide ciento treinta y seis metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados de extensión superficial, de los cuales están edificadas, en una sola planta, ciento veinte metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: frente, la calle de su situación y, en parte, casa de Juan López Gómez; derecha, entrando, finca que fue de Romana Expósito e hijos; izquierda, casa de Juan López Gómez y, en parte, la calle Mandarino; y fondo, tierra de hermanos López Guillén.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 885, libro 208, folio 91, finca número 11,174, inscripción 4.º.

El Viso del Alcor, 8 de marzo de 1994

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

Angel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cocho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrilla Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*). Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(*Antonio Porras Nadales*)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Análítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía
(*Ann María López Casto*)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENUDO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(*Maria Zambonino Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(*Juan Antonio Carrilla Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas
(*Rafael Pizarro Nevada*)
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

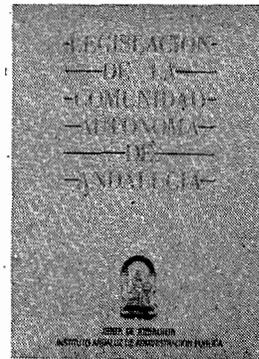
PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

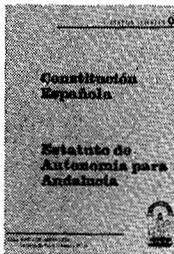
8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES

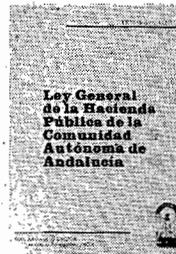
Colección: TEXTOS LEGALES



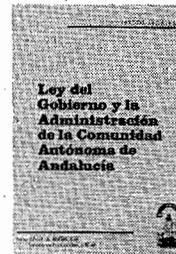
PVP: 450 ptas.



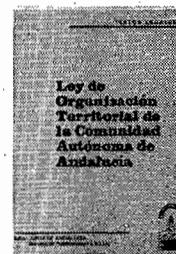
PVP: 200 ptas.



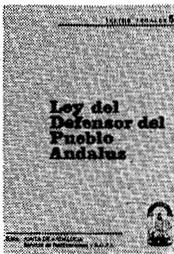
Ver núm. 20



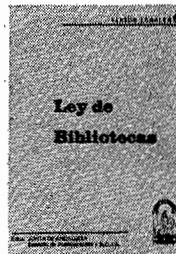
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



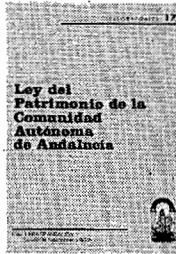
PVP: 560 ptas.



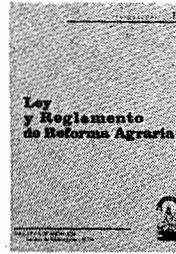
Agotado



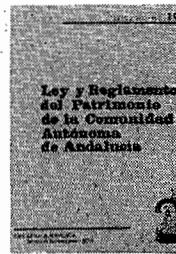
PVP: 200 ptas.



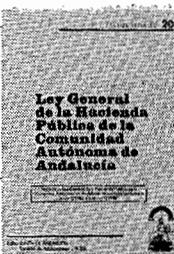
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



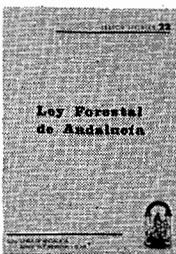
PVP: 400 ptas.



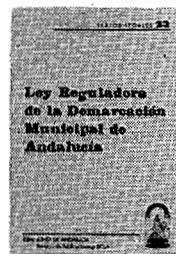
PVP: 300 ptas.



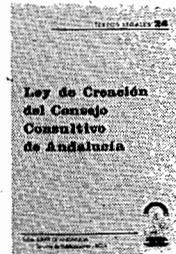
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85; BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63